



Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

Distr. general
18 de febrero de 2013
Español
Original: inglés

Junta de Comercio y Desarrollo

Comisión de la Inversión, la Empresa y el Desarrollo

Quinto período de sesiones

Ginebra, 29 de abril a 3 de mayo de 2013

Tema 2 del programa provisional

Aprobación del programa y organización de los trabajos

Programa provisional y anotaciones

I. Programa provisional

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Informes de las reuniones de expertos:
 - a) Informe de la Reunión multianual de expertos sobre inversión, innovación e iniciativa empresarial para el fomento de la capacidad productiva y el desarrollo sostenible;
 - b) Informe de la Reunión multianual de expertos sobre la evaluación del impacto de las alianzas público-privadas en el comercio y el desarrollo de los países en desarrollo.
4. Promoción de la iniciativa empresarial para el fomento de la capacidad productiva.
5. Inversión, innovación y tecnología para el desarrollo.
6. Fomento y reforzamiento de las sinergias entre los tres pilares.
7. Otros asuntos.
8. Aprobación del informe de la Comisión a la Junta de Comercio y Desarrollo.

II. Anotaciones al programa provisional

1. En virtud del Acuerdo de Accra, aprobado en la XII UNCTAD, se creó la Comisión de la Inversión, la Empresa y el Desarrollo. En el párrafo 202 se establece que:

"[...] [L]a Comisión de la Inversión, la Empresa y el Desarrollo [...] asumirá las funciones de la anterior Comisión de la Inversión, la Tecnología y las Cuestiones Financieras Conexas y las relacionadas con la responsabilidad de las empresas y las tecnologías de la información y las comunicaciones [TIC] que antes correspondían a la Comisión de la Empresa, la Facilitación de la Actividad Empresarial y el Desarrollo."

2. El párrafo 203 del Acuerdo de Accra dispone lo siguiente:

"Los resultados de los períodos de sesiones de las comisiones serán las conclusiones convenidas del diálogo sobre políticas y las recomendaciones a la secretaría acordadas en las fechas programadas de los períodos de sesiones. [...] Las conclusiones y recomendaciones deben estar bien centradas y ser breves, estar directamente relacionadas con el programa del período de sesiones, y ofrecer aportes a los pilares de investigación y análisis y de cooperación técnica."

3. El párrafo 206 del Acuerdo de Accra también dispone lo siguiente:

"Las comisiones dispondrán de lo siguiente para sus reuniones: documentación sustantiva preparada por la secretaría en la que esta expondrá sus opiniones y recomendaciones basadas en sus investigaciones y análisis; informes de reuniones de expertos; aportes de la Red mundial de grupos de estudio sobre el desarrollo, la sociedad civil y el sector privado, e informes de actividades de la secretaría."

Tema 1

Elección de la Mesa

4. De conformidad con el artículo 18 del reglamento de los comités principales de la Junta de Comercio y Desarrollo, la Comisión elegirá, entre los representantes de sus miembros, 1 presidente, 5 vicepresidentes y 1 relator, teniendo en cuenta la necesidad de garantizar una distribución geográfica equitativa. De conformidad con el artículo 19 de dicho reglamento, la Mesa de la Comisión estará integrada por 7 miembros: 4 miembros de las listas A y C combinadas, 2 miembros de la lista B y 1 miembro de la lista D, listas a que se refiere el anexo de la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, en su forma enmendada.

5. En consecuencia, siguiendo el ciclo de rotación establecido después de la IX UNCTAD, la composición de la Mesa del presente período de sesiones de la Comisión será la siguiente: 1 presidente de la lista D; 1 relator de la lista A; 3 vicepresidentes de las listas A y C combinadas; y 2 vicepresidentes de la lista B.

Tema 2

Aprobación del programa y organización de los trabajos

6. El programa del quinto período de sesiones de la Comisión de la Inversión, la Empresa y el Desarrollo se preparó de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 204 del Acuerdo de Accra y fue aprobado por la Junta de Comercio y Desarrollo en su 55ª reunión ejecutiva (TD/B/EX(55)/4).

7. En lo que respecta a la organización de los trabajos, el período de sesiones de la Comisión tendrá una duración de cinco días, que incluirá una interrupción de un día para consultas oficiosas. Los tres primeros días estarán dedicados a los temas sustantivos del programa, que incluyen dos materias y el examen de los informes de las reuniones de expertos y los planes de trabajo. Después de la interrupción de un día, se dedicará el último día al examen de los asuntos institucionales del programa y la adopción de conclusiones convenidas.

Documentación

TD/B/C.II/19

Programa provisional y anotaciones

Tema 3

Informes de las reuniones de expertos

8. La Comisión tendrá ante sí: a) el informe del primer período de sesiones de la Reunión multianual de expertos sobre inversión, innovación e iniciativa empresarial para el fomento de la capacidad productiva y el desarrollo sostenible, y b) el informe de la Reunión multianual de expertos sobre la evaluación del impacto de las alianzas público-privadas en el comercio y el desarrollo de los países en desarrollo. La Reunión mencionada en a) examinó la cuestión de la integración regional y la inversión extranjera directa.

Documentación

TD/B/C.II/MEM.4/3 Informe de la Reunión multianual de expertos sobre inversión, innovación e iniciativa empresarial para el fomento de la capacidad productiva y el desarrollo sostenible sobre su primer período de sesiones

TD/B/C.II/EM.3/3 Informe de la Reunión multianual de expertos sobre la evaluación del impacto de las alianzas público-privadas en el comercio y el desarrollo de los países en desarrollo

Tema 4

Promoción de la iniciativa empresarial para el fomento de la capacidad productiva

9. La crisis mundial y financiera y sus secuelas siguen teniendo graves consecuencias para el fomento de la empresa en los países en desarrollo y propicia novedades en la esfera de la iniciativa y las políticas empresariales. En respuesta a los mandatos enunciados en el subtema 4, párrafo 65, apartados g), h) y m), del Mandato de Doha, la Comisión debatirá esos retos y medidas de política, entre otras cosas desde la perspectiva del Marco de políticas de fomento de la iniciativa empresarial, recientemente formulado, con miras a aumentar la capacidad productiva de los países en desarrollo y fortalecer la resiliencia de sus empresas a la crisis mundial y los retos del futuro.

10. En el Marco de políticas de fomento de la iniciativa empresarial de la UNCTAD, al tiempo que se advierte que no hay una única receta, se sugieren opciones de política y se recomiendan medidas en seis esferas prioritarias que tienen una repercusión directa en la actividad empresarial. Esas esferas son las siguientes:

- a) La formulación de estrategias nacionales de iniciativa empresarial;
- b) La optimización del entorno regulador;
- c) El mejoramiento de la educación y las destrezas de la iniciativa empresarial;
- d) La facilitación de la innovación y el intercambio tecnológicos;
- e) El mejoramiento del acceso a la financiación;
- f) La promoción de la sensibilización y la creación de redes de contactos.

11. Sobre la base del Marco de políticas de fomento de la iniciativa empresarial, un panel de alto nivel examinará y debatirá la experiencia adquirida y los retos encontrados en la promoción de la iniciativa empresarial para fortalecer la capacidad productiva. Una nota temática preparada por la secretaría de la UNCTAD para facilitar las deliberaciones y el Marco de políticas de fomento de la iniciativa empresarial de la UNCTAD y su guía de aplicación serán los documentos de antecedentes.

Documentación

TD/B/C.II/20	El Marco de políticas de fomento de la iniciativa empresarial de la UNCTAD y su aplicación
UNCTAD/DIAE/ED/2012/1	Marco de políticas de fomento de la iniciativa empresarial de la UNCTAD y guía de aplicación

Tema 5**Inversión, innovación y tecnología para el desarrollo**

12. En relación con este tema, que trata del examen de las políticas relativas a la inversión internacional, la Comisión examinará las experiencias de los países en la formulación de estrategias y políticas para captar y aprovechar la inversión extranjera para favorecer el desarrollo sostenible y el crecimiento integrador. Se organizará un panel integrado por representantes gubernamentales de alto nivel, expertos internacionales y representantes del sector privado. Las deliberaciones adoptarán la forma de un examen por los pares, y el panel formulará recomendaciones orientadas al futuro sobre la forma de maximizar la contribución de la inversión extranjera directa al desarrollo sostenible. A fin de facilitar los debates, la secretaría de la UNCTAD distribuirá una documentación de antecedentes integrada por una serie de análisis de las políticas de inversión y un documento de sesión.

13. Desde hace tiempo se es consciente de que propiciar y fomentar la innovación es un objetivo estratégico básico de las políticas económicas en las economías más avanzadas al que, por otro lado, se presta una atención creciente en la mayoría de los países en desarrollo. En el Manar de Doha (párr. 9) se declara que:

"[...] el desarrollo de una sólida capacidad en materia de ciencia, tecnología e innovación [...] son aspectos importantes de las capacidades para aprovechar los beneficios de la economía globalizada y basada en los conocimientos del siglo XXI."

En relación con este tema del programa se invita a la Comisión a que entable un diálogo de política sobre las posibilidades y buenas prácticas existentes que los gobiernos tal vez puedan considerar para apoyar la creación, la adaptación, la adopción y la difusión de conocimientos a fin de crear sólidas capacidades científicas, tecnológicas y de innovación.

14. La política pública desempeña un papel fundamental en el fomento de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación. Las políticas que promueven el aprendizaje tecnológico y la innovación son algunas de las palancas más potentes que pueden utilizarse para estimular el cambio estructural, mejorar la competitividad de las empresas y generar crecimiento y empleo. Dado el carácter complejo y sistémico de los procesos de innovación, es preciso que la política de innovación aborde una amplia gama de problemas que abarca aspectos como la capacidad de las empresas para aprender, las conexiones entre los distintos agentes del sistema de innovación, las carencias en infraestructura y el entorno que necesitan las actividades de innovación, así como los efectos de las vinculaciones del comercio y la inversión en los procesos de aprendizaje tecnológico. Entre las numerosas y distintas cuestiones que plantea la política de innovación, la inversión en la creación y el desarrollo de capacidades de innovación siempre ha sido y sigue siendo uno de los aspectos fundamentales de la acción gubernamental.

15. En una nota de antecedentes de la secretaría de la UNCTAD se examina la cuestión de la inversión pública y privada en innovación y se exponen algunas experiencias de los países en desarrollo en el uso de distintos mecanismos de financiación para el fomento de las capacidades de innovación. La secretaría también distribuirá el informe de la Reunión de expertos sobre la contribución de la inversión extranjera directa a la transferencia y difusión de tecnología y conocimientos para el desarrollo sostenible de los países en

desarrollo, en especial de los países menos adelantados, así como el *World Investment Report 2005 – Transnational Corporations and the Internationalization of R&D* (Informe sobre las Inversiones en el Mundo 2005 – Las empresas transnacionales y la internacionalización de la investigación y el desarrollo), de la UNCTAD.

Documentación

TD/B/C.II/21	Inversión en innovación para el desarrollo
TD/B/C.II/EM.2/3	Informe de la reunión de expertos sobre la contribución de la inversión extranjera directa a la transferencia y difusión de tecnología y conocimientos técnicos para el desarrollo sostenible de los países en desarrollo, en especial de los países menos adelantados
UNCTAD/WIR/2005	<i>World Investment Report 2005 – Transnational Corporations and the Internationalization of R&D</i>

16. En el marco del quinto período de sesiones de la Comisión de la Inversión, la Empresa y el Desarrollo tendrá también lugar la presentación de los Premios de la UNCTAD a la Promoción de las Inversiones de 2013. Los premios, que fueron instaurados en 2002, se conceden anualmente a organismos de promoción de las inversiones para rendir homenaje a los organismos con las mejores prácticas en las distintas esferas de la promoción de la inversión. Los premios de 2013 se concederán a los mejores organismos del mundo en la promoción de la inversión extranjera directa orientada a la exportación.

Tema 6

Fomento y reforzamiento de las sinergias entre los tres pilares

17. En relación con este tema, la secretaría informará de los avances logrados en el fomento y el reforzamiento de las sinergias entre los tres pilares de la labor de la UNCTAD en las esferas abarcadas por la Comisión. El Director de la División de la Inversión y la Empresa y el Director de la División de Tecnología y Logística expondrán los avances logrados desde el último período de sesiones de la Comisión.

Documentación

UNCTAD/DIAE/2013/1	<i>Division on Investment and Enterprise: Results and Impact Report 2013</i>
UNCTAD/DTL/2013/1	<i>Division on Technology and Logistics Activity Report 2012</i>

Tema 7

Otros asuntos

18. En relación con este tema del programa, la Comisión quizá desee también examinar y recomendar a la Junta de Comercio y Desarrollo, para su aprobación, el (los) tema(s) sustantivo(s) del sexto período de sesiones de la Comisión.

Tema 8

Aprobación del informe de la Comisión a la Junta de Comercio y Desarrollo

19. El informe sobre el quinto período de sesiones de la Comisión se presentará a la Junta de Comercio y Desarrollo.